



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre Av. Ramón Aranda, en el ingreso al Parque Industrial Santa Catalina, los equinos, y ganado vacuno deambulan sobre dicha arteria.

Que, los propietarios de los mismos los sueltan para que pasten por la zona.

Que, estos animales sueltos han ocasionado siniestros viales en varias oportunidades.

Que, además resultan peligrosos para el tránsito vehicular, ya que vehículos de gran porte que se dirigen o salen del Parque Industrial son interceptados por estos caballos o ganado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CABALLOS SUELTOS EN PARQUE INDUSTRIAL SANTA CATALINA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la constatación de la existencia de caballos sueltos de manera constante sobre Av. Ramón Aranda, en el ingreso al Parque Industrial Santa Catalina.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**